

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002 -2014-GG/ONPE

Lima, 16 MAYO 2014

VISTOS: El Memorando N° 001660-2014-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001444-2014-SGL-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000129-2014-JAPROG-SGL-GAD/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, y el Memorando N° 000451-2014-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones –en adelante el PAC-, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General Nos. 001, 004, 005, 007, 011, 012, 013 y 017-2014-SG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, en tal contexto, la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, mediante Informe N° 000129-2014-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, sustenta la Octava modificación al PAC, proponiendo la inclusión de treinta y un (31) procesos de selección, para la adquisición y contratación de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, e igualmente, la

exclusión de otros treinta y nueve (39), que fueran considerados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, se debe partir por la premisa que mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, con la finalidad de elegir a Presidentes, Vicepresidentes y Consejeros del Concejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República; por cuya razón es programada la contratación de diversos bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución de dicho proceso electoral, los cuales fueron incluidos en el PAC para ser convocados conforme a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, la normativa de contratación pública;

Que, no obstante a la normativa antes citada, es menester resaltar que el literal e) del artículo 83° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28581, dispone expresamente que dentro de un proceso de elecciones, los organismos electorales quedan autorizados a realizar sus contrataciones mediante procesos de Adjudicación de Menor Cuantía; excepción que tiene por finalidad dotar al proceso de contratación, de mayor celeridad y simplificación en los trámites de su procedimiento, con requerimientos y formalidades mínimos, en contraposición a los del real proceso de selección que pudiera corresponderle; consecuentemente, la Entidad, por mandato expreso de la Ley se encuentra facultada a contratar los bienes y servicios que requiera para la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, mediante procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, a ser convocados conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para dicho proceso de selección;

Que, en atención a la excepción citada en el numeral que antecede, corresponde excluir del PAC, los procesos de selección referenciados en el PAC con los números: 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131 y 132; incluyendo los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, que se detallan a continuación:

N. REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR
260	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ERM
261	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO HABILITACION INFORMATICA - ERM
262	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSMISION EN MEDIOS - ERM
263	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA LOS MIEMBROS DE MESA - ERM
264	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA - ERM
265	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE CEDULAS ELECTORALES - ERM
266	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CARTILLAS Y AFICHES GGE - ERM

267	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION - ERM
268	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE WEB HOSTING - ERM
269	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE COMUNICACION LAN - ERM
270	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS - ERM
271	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE PAPEL PARA IMPRENTA - ERM
272	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DE PRODUCCION - ERM
273	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD - ERM
274	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE COURIER NIVEL LOCAL Y NACIONAL - ERM
275	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - ERM
276	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE CARTELES - ERM
277	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJE AEREO - ERM
278	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS - ERM
279	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE ACTIVACIÓN BTL - ERM
280	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE CREATIVIDAD DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA - ERM
281	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	SERVICIO DE PUBLICACION DE LISTA DE MIEMBROS DE MESA - ERM
282	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE ANFORA DE POLIPROPILENO - ERM
283	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO - ERM
284	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE CINTA PARA CIERRE DE SOBRES DE COLORES - ERM
285	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE BANDEROLAS - ERM
286	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE CABINA DE VOTACION DE POLIPROPILENO - ERM
287	ADJUDICACION MENOR CUANTIA - LOE	BIENES	ADQUISICION DE ROTAFOLIOS PARA CAPACITACIÓN DE ACTORES ELECTORALES - ERM

Que, agrega el Informe de la Jefatura del Área de Programación citado precedentemente, que la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante Pedido de Compra N° 01391, solicita la “Adquisición de Uniformes de Invierno para el Personal de la ONPE – FUNC”, por el monto de S/. 428,040.00 (cuatrocientos veintiocho mil cuarenta con 00/100 nuevos soles), que corresponde a una Licitación Pública; en similar sentido, que la Gerencia de Gestión Electoral mediante Pedido de Compra N° 01290 ha solicitado la “Adquisición de Papel Bond GGE – ERM”, por el monto de S/. 102,480.00 (ciento dos mil cuatrocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), correspondiendo que su contratación se realice a través de una Adjudicación de Menor Cuantía, bajo la excepción de la Ley Orgánica de Elecciones citada precedentemente; razón por la cual ambos procesos de selección también deben ser incluidos en el PAC;

Que, el citado Informe también indica que la contratación para “Adquisición de la Memoria ONPE 2013 - FUNC”, incluida en el PAC con el número de referencia 253, con el valor estimado de S/. 41,000.00 (cuarenta y un mil con 00/100 nuevos soles), luego de realizadas las actividades de Indagación de Mercado, ha obtenido como nuevo valor estimado la suma de S/. 27,790.00 (veintisiete mil setecientos noventa con 00/100 nuevos soles); de lo cual se evidencia que el nuevo valor estimado difiere en más del veinticinco por ciento (25%), en comparación con el valor estimado en el PAC, correspondiendo variar el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía; por cuya razón en el PAC deberá excluirse la Adjudicación Directa Selectiva e incluirse la Adjudicación de Menor Cuantía antes referidas;

Que, de otro lado, el Informe de la Jefatura del Área de Programación, precisa que deben excluirse del PAC otros procesos de selección, en razón del desistimiento formulado por los respectivos órganos usuarios, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	ÓRGANO USUARIO	DOCUMENTO DESISTIMIENTO
20	SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PÁGINA WEB - FUNC	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS	MEMORANDO N° 000493-2014-GCRC/ONPE
179	ADQUISICION DE VINILES - ERM	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS	MEMORANDO N° 000493-2014-GCRC/ONPE
189	III. ADQUISICION DE BLOCK PROMOCIONALES - ERM	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS	MEMORANDO N° 000493-2014-GCRC/ONPE
28	ADQUISICION DE CAJA DE CUADERNOS DE DIVULGACION DE EDUCACION ELECTORAL - FUNC	GERENCIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL	MEMORANDO N° 000447-2014-GIEE/ONPE
29	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ARCHIVO - FUNC	GERENCIA DE GESTION ELECTORAL	MEMORANDO N° 000412-2014-GGE/ONPE
65	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA PLANTILLA PARA EL OBSERVATORIO DEL VOTO ELECTRONICO - FUNC	GERENCIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL,	MEMORANDO N° 000491-2014-GIEE/ONPE
173	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - GOECOR - ERM	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y COORDINACIÓN REGIONAL	MEMORANDO N° 000967-2014-GOECOR/ONPE
199	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS - ERM	GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL	MEMORANDO N° 000410-2014-GGE/ONPE

Que, en similar sentido, refiere que deben ser excluidos del PAC los procesos de selección previstos para la contratación del “Servicio de Alquiler de Local GOECOR – FUNC” y para la contratación del “Servicio de Alquiler de Local GGE – FUNC”, con números de referencia en el PAC 11 y 13 respectivamente, en razón de haberse suscrito las Cláusulas Adicionales que prorrogan el plazo de vigencia de sus Contratos de Arrendamiento originales;

Que, cabe mencionar que la disponibilidad de recursos para efectuar las contrataciones, cuyas inclusiones se han señalado anteriormente se encuentran contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014, aprobado por Resolución Jefatural N° 246-2013-J/ONPE, así como

en el Memorando N° 001187-2014-GPP/ONPE y el Certificado SIAF N° 0000000700 emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir y excluir los procesos de selección antes detallados, conforme a los requerimientos de las áreas usuarias; corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC 2014;

Que, en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0113-2014-J/ONPE y con el visado de la Gerencia de Administración, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2014, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nos. 001, 004, 005, 007, 011, 012, 013 y 017-2014-SG/ONPE, respectivamente, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración, publique la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2014 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, ponga la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, efectúe la publicación de la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014, en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



.....
GILBERT FERNANDO VALLEJOS AGREDA
Gerente (e)
Gerencia General
Oficina Nacional de Procesos Electorales